

# A

**FIDA**  
**FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA**  
**Junta Ejecutiva – 87º período de sesiones**

Roma, 19 y 20 de abril de 2006

**NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

1. El Comité de Evaluación fue establecido en virtud de una decisión adoptada por la Junta Ejecutiva en su 32º período de sesiones, celebrado en diciembre de 1987. En esa decisión se preveía, entre otras cosas, el nombramiento, para un mandato de dos años, de tres miembros de la Junta Ejecutiva de cada Lista y la elección por los nueve miembros del Comité, entre ellos mismos, de un presidente. También establecía que una vez elegido el presidente se nombraría, entre los países miembros de la Lista a la que perteneciera el presidente, otro miembro de la Junta Ejecutiva para sustituirlo como miembro del Comité.

2. En su 38º período de sesiones, la Junta Ejecutiva modificó la duración del mandato de los miembros del Comité para ampliarlo a tres años, en la inteligencia de que esta disposición se aplicaría en la medida en que los miembros respectivos siguieran siendo miembros de la Junta Ejecutiva.

3. En su 61º período de sesiones, la Junta Ejecutiva decidió redistribuir los puestos en el Comité de Evaluación, para armonizar su composición con la composición actual de la Junta Ejecutiva, del siguiente modo:

Lista A: 4 puestos  
Lista B: 2 puestos  
Lista C: 3 puestos

4. El Presidente ocuparía uno de estos puestos. También se acordó que la presidencia del Comité de Evaluación correspondería siempre a las Listas B y C, y que sería prerrogativa de los miembros de la Listas B y C sucederse por rotación en la presidencia.

5. En el mismo período de sesiones, la Junta Ejecutiva decidió también armonizar el mandato del Comité de Evaluación con el de la Junta Ejecutiva.

6. La Junta Ejecutiva ratificó en su 78° período de sesiones los nombramientos de los siguientes miembros del Comité de Evaluación para un mandato que habría de concluir en abril de 2006:

<b>Lista A:</b>	Alemania, Bélgica, Canadá (sustituido posteriormente por Irlanda) y Suiza
<b>Lista B:</b>	Indonesia y Nigeria
<b>Lista C:</b>	
Sublista C1:	Camerún
Sublista C2:	India
Sublista C3:	México

7. El nuevo Comité de Evaluación eligió presidente al Representante de la India. La presidencia del anterior Comité de Evaluación fue desempeñada por el Representante de México, cuyo mandato concluyó en abril de 2003.

8. Se invita a la Junta Ejecutiva a designar a los miembros del nuevo Comité de Evaluación para el período de tres años que concluirá en abril de 2009.

9. En el apéndice del presente documento, que se adjunta con fines de referencia, se muestra la nueva composición de la Junta Ejecutiva elegida en el 29° período de sesiones del Consejo de Gobernadores, el 16 de febrero de 2006.

10. En su 68° período de sesiones, la Junta Ejecutiva aprobó el mandato y el reglamento del Comité de Evaluación, conforme a la decisión que había adoptado en su 61° período de sesiones. El reglamento establece, entre otras cosas, que el Comité estará formado por nueve miembros o miembros suplentes de la Junta Ejecutiva. El mandato y el reglamento del Comité de Evaluación figuran en el documento EB 99/68/R.12, que se puede obtener en el sitio web del FIDA en Internet. A la luz de su aprobación de la política de evaluación del FIDA en abril de 2003, la Junta Ejecutiva volvió a revisar el mandato y el reglamento del Comité en su 83° período de sesiones, celebrado en diciembre de 2004. El mandato y el reglamento revisados (documento EB 2004/83/R.7/Rev.1) pueden obtenerse en el sitio web del FIDA en Internet.

**COMPOSICIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA  
PARA EL MANDATO DE TRES AÑOS COMPRENDIDO ENTRE 2006 Y 2008**

**Miembro**

**Miembro suplente**

**LISTA A**

Alemania  
Canadá  
Estados Unidos  
Francia  
Italia  
Japón  
Noruega  
Países Bajos (2007-2008)

Suiza  
Finlandia  
España  
Bélgica  
Grecia  
Dinamarca  
Suecia  
Reino Unido de Gran Bretaña  
e Irlanda del Norte (2007-2008)

Reino Unido de Gran Bretaña e  
Irlanda del Norte (2006)

Países Bajos (2006)

(Los Países Bajos y el Reino Unido alternarán sus puestos para los años 2007-2008).

**LISTA B**

La Lista B ha convenido en que la siguiente composición será efectiva por un período de un año a partir del 16 de febrero de 2006.

Arabia Saudita  
Kuwait  
Nigeria  
Venezuela (República Bolivariana de)

Indonesia  
Emiratos Árabes Unidos  
Qatar  
Argelia

Cualquier modificación de la composición indicada *supra*, o la confirmación de la misma, durante el segundo y el tercer año del mandato se someterá a la elección del Consejo de Gobernadores en el período de sesiones pertinente.

**LISTA C**

**SUBLISTA C1 - África**

Egipto  
Sudáfrica

Malí  
Camerún

**SUBLISTA C2 - Europa, Asia y el Pacífico**

China  
India

Pakistán  
Turquía (2006)  
Yemen (2007)  
República de Corea (2008)

**SUBLISTA C3 - América Latina y el Caribe**

Brasil  
México

Guatemala  
Argentina